



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO Y ORDENA OFICIAR							
FECHA	NUEVE (09) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	050 01	31	05	017	2021	00214	00
DEMANDANTE	YOHANNA ANDREA GARZON						
INTERVINIENTE AD-EXCUDENDUM	AMANDA DE LOS DOLORES POSADA BLANDON						
DEMANDADO	COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, se incorpora la respuesta allegada por Colpensiones, respecto de los datos de ubicación de la interviniente. Así mismo, se percata el despacho que dentro de dichos documentos resalta que la interviniente Ad-excludendum AMANDA DE LOS DOLORES POSADA BLANDON adelanta demanda en contra de COLPENSIONES ante el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, la cual fue presentada el día 25 de mayo de 2017, con el fin de obtener el pago de la pensión de sobrevivientes en su calidad de cónyuge del causante ORLANDO DE JESUS GARCIA VASCO, demanda que se tramita bajo el radicado único nacional 050013105**011201700424**-00, y la cual según se pudo constar en el sistema de consulta de la Rama Judicial a la fecha no ha tenido sentencia de primera instancia. Por lo anterior, se ordena oficiar al Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín, con el fin de ponerle en conocimiento la presente demanda y así proceda con el estudio de una posible acumulación de las demandas.

Por secretaria expídase el oficio correspondiente, informándole al Juzgado Once Laboral del Circuito de manera detalla del estado actual del presente proceso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6987d70a975a4234bba842aa10c902d767f3be87ab5b667d018d8f510debc3e

Documento generado en 09/07/2021 05:50:51 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>